



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o a través del área o sección correspondiente, informe respecto de la gestión de los expedientes en trámite en la órbita de la mencionada cartera, ingresados en el período 10 de Diciembre de 2019 al 10 de Diciembre de 2023:

- a) Cantidad de expedientes ingresados desde el 10 de diciembre de 2019 al 10 de diciembre de 2023;
- b) Cantidad de expedientes con dictado de resolución desde el 10 de diciembre de 2019 al 10 de diciembre de 2023, detallándose en forma mensual;
- c) Promedio de tiempo de tramitación de expedientes iniciados desde 2019 a la fecha;
- d) Cantidad de recursos humanos afectados por la cartera a la tramitación de Expedientes, y si le fueron asignadas tareas específicas distribuidas en expedientes de habilitaciones de loteo, habilitaciones de empresas y/u otros trámites o si el personal gestiona cualquier trámite indistintamente;
- e) Si luego de terminada la pandemia del COVID, y ante la demora en la gestión y resolución de expedientes, se implementaron mejoras, e indique en su caso las mismas;
- f) Si hubo modificaciones en las asignaciones de funciones respecto de los agentes que tienen a su cargo la tramitación de expedientes;
- g) Informe si en todos los casos hubo mora o incumplimiento de los plazos legales por parte de la administración, razones de la misma.



## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

En el período del 10 de diciembre de 2019 al 10 de diciembre de 2023, tanto individuos como empresas han experimentado una excesiva demora en la resolución de los expedientes en el Ministerio de Medio Ambiente.

Que, la mayoría los dichos expedientes están relacionados a desarrollos inmobiliarios y emprendimientos productivos.

Que de concretarse los emprendimientos mencionados, generarán inversiones, las cuales se traducen en mayor desarrollo para sus localidades, y para la Provincia de Santa Fe, y sus habitantes.

Que requiere especial atención, la demora de los desarrollos inmobiliarios y el impacto directo que tiene sobre el mercado, en la oferta de inmuebles y la crisis habitacional de cientos de familias.

Que si bien las gestiones en trámite deben ser abordadas con todos los recaudos técnicos y jurídicos del caso, no se advierten causas que justifiquen la extensión de los plazos sin dictado de resolución.

Que, es necesario que este Cuerpo legislativo posea información precisa a los fines de evacuar los reiterados reclamos ante la excesiva demora en la tramitación de los expedientes iniciados durante el periodo ut-supra mencionado

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en la presente comunicación.